

RESOLUCION No. 0301

(02 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002405-I del 27 de febrero de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 80.501.974, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Ibagué los días 09 y 10 de marzo de 2017, con el fin de realizar verificación de los activos de la entidad vs aplicativo Apoteosys.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$292.836, según la escala diaria de \$195.224 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ**, mediante Resolución No 1807 del 11 de noviembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2016012481-I del 25 de noviembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ** a la ciudad de Ibagué los días 09 y 10 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ

Sueldo Básico	: \$2.678.865
Tarifa Viáticos	: \$195.224
Días Autorizados	: los días 09 y 10 de marzo de 2017
Total Viáticos	: \$292.836
Gastos de Transporte	: \$51.830
Total	: \$344.666
Ruta Aérea	: Bogotá - Ibagué - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

RESOLUCION No. 0301
(02 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

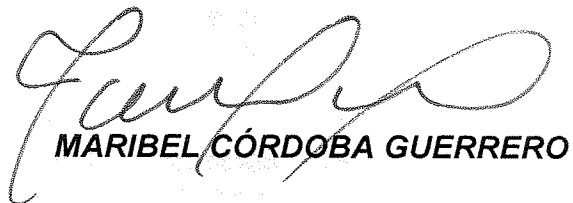
ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

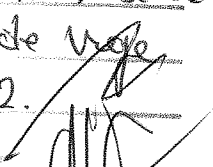
ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF20A-054 PNP 41007-37020
Rubro: viáticos y gastos de viaje
Código: F6311002004011002
Fecha: 07-03-2017 Registrado en 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo T.H.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO
LONDRA 7 MAR 2017